ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2	
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, tal como lo indica el artículo 1° de la Constitución Política, a saber:

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que el artículo 2° de la Constitución política de Colombia dispone:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En la misma línea el artículo 44 de la constitución, establece:

*"**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, **la educación** y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (…)".*

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – establece, en su artículo 5°, entre los fines de la educación, la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos, así como el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, el fomento de la investigación y el desarrollo de capacidades críticas, reflexivas y analíticas que contribuyan al avance científico y tecnológico del país.

De igual manera, el artículo 20 de la Ley 115 de 1994 contempla, entre los objetivos generales de la educación básica, propiciar el desarrollo del razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de problemas relacionados con la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana, así como fomentar el interés y las actitudes hacia la práctica investigativa. Por su parte, el artículo 22 establece objetivos orientados al avance en el conocimiento científico mediante la comprensión de principios y formas de expresión de la ciencia, así como mediante procesos de observación, experimentación y formulación de problemas.

En este sentido, el fortalecimiento de las competencias científicas, tecnológicas e innovadoras dentro de los establecimientos educativos constituye una herramienta para complementar los procesos de

enseñanza y aprendizaje, estimular la curiosidad, la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad investigativa de los estudiantes, y promover la búsqueda de soluciones frente a las situaciones y problemáticas propias de su entorno.

De manera complementaria, la Ley 1286 de 2009 fortaleció el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y promovió el desarrollo de una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Estas disposiciones deben entenderse en concordancia con la Ley 2162 de 2021, mediante la cual se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo rector del sector, dentro de cuyos objetivos se encuentra promover el conocimiento científico y tecnológico y las estrategias de apropiación social de la misma.

En concordancia con lo anterior, resulta pertinente que las entidades territoriales generen espacios que permitan trasladar estos propósitos al ámbito local y educativo, promoviendo escenarios de participación, divulgación y reconocimiento de los procesos científicos, tecnológicos e innovadores desarrollados por los estudiantes.

En este contexto, el Municipio de Cereté ha identificado la necesidad de generar un espacio municipal que permita promover, fortalecer y visibilizar las competencias relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación de los estudiantes de los establecimientos educativos del territorio. En atención a ello, se proyecta realizar, por primera vez en el Municipio de Cereté, una Feria Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, concebida como un espacio pedagógico, académico y de integración institucional destinado a la presentación, exposición, socialización y reconocimiento de proyectos e iniciativas desarrollados por los estudiantes.

La realización de esta primera Feria permitirá que los estudiantes tengan la oportunidad de presentar y socializar sus proyectos, intercambiar conocimientos y experiencias, fortalecer sus habilidades investigativas, desarrollar capacidades de comunicación y trabajo colaborativo y aproximarse a procesos de innovación orientados a la identificación y solución de situaciones o problemáticas de su contexto.

Asimismo, la feria permitirá visibilizar las capacidades y talentos existentes en los establecimientos educativos del municipio, incentivar el interés de los estudiantes por la ciencia, la tecnología y la investigación y fomentar una cultura de apropiación social del conocimiento. De igual manera, constituirá un escenario para promover la articulación entre la Administración Municipal, la Secretaría de Educación y Cultura, los establecimientos educativos, docentes, estudiantes y otros actores relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación, tales como instituciones de educación superior, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, organizaciones y demás entidades que puedan contribuir al fortalecimiento de estas competencias en el territorio.

La iniciativa se encuentra igualmente relacionada con los instrumentos de planeación municipal, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal de Cereté 2024–2027, en cuanto contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de la educación, la formación y el desarrollo de capacidades que contribuyan al progreso social y productivo del territorio, así como la articulación con instituciones de educación superior y entidades como el SENA.

Ahora bien, para materializar esta iniciativa y garantizar el adecuado desarrollo de la primera Feria Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Administración Municipal requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para la organización y ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, la necesidad contractual se concreta en contar con un **servicio logístico integral que permita llevar a cabo la primera Feria Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cereté**, garantizando las condiciones necesarias para la participación de los establecimientos educativos, la exposición y socialización de los proyectos estudiantiles y el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal

Para materializar lo anterior se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado**: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS CERETEANOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ",** Conforme a certificación expedida por el secretario de planeación e infraestructura, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y/O RESPONSABLE DEL MANEJO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CERETÉ-CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS CERETEANOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ"**, Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y alineado con el plan de desarrollo vigente 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO	"Cambiando el Rumbo" Plan De Desarrollo Municipal Cambiando El Rumbo 2024-2027 Cerete Un Territorio Productivo, Sostenible y En Paz"
SISTEMA DE INFORMACION	PIIP – TERRITORIO
CODIGO BPIN	202600000000446
ID	1667131
EJE ESTRATÉGICO Nº 1	Cambiemos El Rumbo Con Equidad E Inclusión Social Para La Paz
COMPONENTE	Educación transformadora para todos
PROGRAMA	Calidad y Cobertura Educativa para los Cereteanos
PRODUCTO	Servicio de apropiación social del conocimiento
CODIGO DE PRODUCTO	390601100
INDICADOR	Estrategias de apropiación realizadas
META	3

Para constancia se firma en Cereté, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

SALOME GEORGETTE CHAAR CHAAR
Secretaria de Planeación
Proyectó: Arq. Alfonso Carlos Lominet Ayub
Revisó: Ing. Pilar Paola Puche Petro

En el marco de este proyecto se ha previsto la contratación del **"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, la cual se

encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2026, de acuerdo con la siguiente certificación:

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

ALMACÉN

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, del Municipio de Cereté, se encuentra inscrito el proyecto a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte para FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, con la siguiente información.

Código UNSPSC	451116-451117-501921-502023-551015-561121-801116
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Septiembre de 2026
Duración estimada del contrato	DIEZ (10) DÍAS
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$39.843.970,56
Fuente de financiación	1.2.1.0.00-021 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SOB GASOLINA
Responsable de Contratación	CARMEN ALICIA PEREZ GOMEZ

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes septiembre de 2026.

Atentamente,

ANDRES FELIPE HOYOS
Almacenista General

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS
451117	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HADWARE Y CONTROLADORES.
501921	PASABOCAS Y SNACKS
502023	BABIDAS NO ALCOHOLICAS
551015	PUBLICACIONES IMPRESAS
561121	ASIENTOS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

3. LAS CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios requeridos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA

METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD

La Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, será desarrollado con estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Cereté y se proyecta como un espacio para promover competencias en áreas emergentes como la robótica, la inteligencia artificial, la programación, la automatización, la transformación digital, el emprendimiento, las energías renovables, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo tecnológico, aspectos que hoy constituyen prioridades para el crecimiento económico y social del país. Al mismo tiempo, permitirá reconocer experiencias exitosas relacionadas con la conservación del medio ambiente, la cultura, la agroindustria, la salud, la innovación social y el aprovechamiento de los recursos propios del municipio de Cereté.

Se desarrollará una (1) feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración de tres (3) días, dirigida a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Cereté. Estas jornadas se llevarán a cabo en la plazoleta del centro cultural y contará con una capacidad 120 participantes que en grupos de 2 a 4 estudiantes representarán a cada Institución Educativa, las jornadas tendrá una duración de cuatro (4) horas diarias.

Dentro de la metodología a utilizar, se realizara una convocatoria a través de la Secretaría de Educación Municipal en la que se abrirán diferentes categorías de participación: Ciencia y Medio Ambiente (Conservación de ecosistemas, Reciclaje, Cambio climático, Agricultura sostenible), Tecnología e Innovación (Robótica, Automatización, Programación, Inteligencia artificial), Salud y Bienestar (Nutrición, Prevención de enfermedades, Salud mental), Emprendimiento (Proyectos productivos, Economía circular, Negocios innovadores), Cultura y Patrimonio (Historia loca, Tradiciones culturales, Turismo sostenible). La secretaría dispondrá de un equipo interdisciplinario para seleccionar a dos proyectos ganadores de esa versión de la feria, a los cuales se les asignará un equipo tecnológico como premio.

ITEM	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
RECURSO HUMANO			
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, ENCAMINADO A LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO, ASÍ COMO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS.	1	N/A	PERSONA
LOGÍSTICA			
DISEÑO E IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, CON FUNDA Y CORDON, FERIA MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD

DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIPLOMA EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, TAMAÑO CARTA PARA PARTICIPANTES EN LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD
ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 68 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA
ALQUILER DE MICRÓFONOS CON CONECTOR XLR CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: PARAL CON SOPORTE 50 HZ-15 KHZ +. Descripción y valor unitario tomado del ítem 73 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	2	3	DIA
ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LUMEN. Descripción y valor unitario tomado del ítem 93 al de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA
ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MÍNIMO 4GB, PANTALLA DE MÍNIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Descripción y valor unitario tomado del ítem 141 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA
ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X 2 MTS POR DÍA FRONTAL. Descripción y valor unitario tomado del ítem 95 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA
ALQUILER DE PUNTO ELECTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE MINIMO 20 METROS. Descripción y valor unitario tomado del ítem 148 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	17	3	UNIDAD
ALQUILER DE MESA PLÁSTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM. para 17 delegaciones participantes (2 mesas por stand). Descripción y valor unitario tomado del ítem 114 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	34	3	UNIDAD
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5CM ANCHO 49,5CM ALTO 89,0CM. para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 150 para invitados). Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	287	3	UNIDAD
ALQUILER DE BACKING 2 X 2 METROS. Sera utilizado como fondo en el auditorio para las exposiciones. Descripción y valor unitario tomado del ítem 132 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA
DECORACIÓN TIPO SPOT DE FOTOS UBICADO ESTRATÉGICAMENTE DISEÑADOS PARA QUE LOS ASISTENTES SE TOMEN FOTOS, FOMENTANDO LA INTEGRACIÓN, CREANDO RECUERDOS INOLVIDABLES Y MOTIVANDO A COMPARTIR EN REDES SOCIALES. Será diseñado y organizado con elementos decorativos relacionados con la feria.	1	N/A	UNIDAD
ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÓN			

REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 60 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	197	3	UNIDAD
BOTELLA DE AGUA (600 ML) para los participantes, (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 50 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	197	3	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS			
LIBRETAS PASTA DURA ARGOLLADA, TAMAÑO MEDIA CARTA, PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTAS LIBRETAS SERAN ENTRGADAS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD
LAPICEROS TINTA NEGRA PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTOS LAPICEROS SERÁN ENTRGADOS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4	N/A	UNIDAD
COMPUTADOR PORTATIL, REF: IDEAPAD SLIM 3 15IRU8, PROCESADOR INTEL CORE i3-1315U, MEMORIA RAM: 8GB, ALMACENAMIENTO: 512GB, PANTALLA: 15,6`` PULGADAS, RESOLUCION: 1920X1080, PUERTOS: HDMI, USB, USB C. Se entregará como incentivo a los dos mejores proyectos en el marco de la actividad **"FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION"**	2	N/A	UNIDAD

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones para llevar a cabo las actividades:

1. Cumplir idónea y oportunamente con el objeto contractual.

2. Garantizar los bienes y servicios requeridos por la entidad para la realización de la **"FERIA DE LA CIENCIA, TÉCNOLOGÍA E INNOVACIÓN",** de acuerdo con lo descrito en el numeral 3 del estudio previo.

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, SE DEBERÁ ENTREGAR CON EL INFORME DE EJECUCIÓN: A) Hoja de vida del coordinador, **B)** Evidencias fotográficas del desarrollo de la feria de la ciencia, **C)** Video fílmico de 7 minutos aproximadamente del desarrollo de la feria de la ciencia, **D)** Certificado de entrada al almacén de los bienes requeridos, **E)** Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la

hidratación y los refrigerios y **F)** Planilla de asistencia a la feria de los estudiantes ganadores para representar las I.E. oficiales, donde se anote objeto y número de contrato, nombre, identificación, firma del estudiante y profesor a cargo.

3. Garantizar que los bienes objeto de adquisición sean nuevos y de buena calidad.

4. Garantizar que los bienes entregados en arriendo estén en buen estado de funcionamiento.

5. Prestar el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico que están en arriendo

6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

7. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

8. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.

9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

11. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato**.**
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($39.843.970,56) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
2- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones a precio unitario para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

COTIZANTE
SLYPG EMPRESARIAL SAS
GRÁFICAS CERETÉ
JMS EMPRESARIAL

NOTA: Las cotizaciones en mención hacen parte integral del presente proceso como anexo.

Que de acuerdo con lo antes anotado se tuvo en cuenta el punto 1 y 2 para elaborar el presupuesto oficial, el cual corresponde al siguiente:

ACTIVIDAD 1: REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA

METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD

La Feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, será desarrollado con estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Cereté y se proyecta como un espacio para promover competencias en áreas emergentes como la robótica, la inteligencia artificial, la programación, la automatización, la transformación digital, el emprendimiento, las energías renovables, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo tecnológico, aspectos que hoy constituyen prioridades para el crecimiento económico y social del país. Al mismo tiempo, permitirá reconocer experiencias exitosas relacionadas con la conservación del medio ambiente, la cultura, la agroindustria, la salud, la innovación social y el aprovechamiento de los recursos propios del municipio de Cereté.

Se desarrollará una (1) feria de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración de tres (3) días, dirigida a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Cereté. Estas jornadas se llevarán a cabo en la plazoleta del centro cultural y contará con una capacidad 120 participantes que en grupos de 2 a 4 estudiantes representarán a cada Institución Educativa, las jornadas tendrá una duración de cuatro (4) horas diarias.

Dentro de la metodología a utilizar, se realizara una convocatoria a través de la Secretaría de Educación Municipal en la que se abrirán diferentes categorías de participación: Ciencia y Medio Ambiente (Conservación de ecosistemas, Reciclaje, Cambio climático, Agricultura sostenible), Tecnología e Innovación (Robótica, Automatización, Programación, Inteligencia artificial), Salud y Bienestar (Nutrición, Prevención de enfermedades, Salud mental), Emprendimiento (Proyectos productivos, Economía circular, Negocios innovadores), Cultura y Patrimonio (Historia loca, Tradiciones culturales, Turismo sostenible). La secretaría dispondrá de un equipo interdisciplinario para seleccionar a dos proyectos ganadores de esa versión de la feria, a los cuales se les asignará un equipo tecnológico como premio.

ITEM	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
RECURSO HUMANO					
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LA FERIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, ENCAMINADO A LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO, ASÍ COMO DE LA ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS.	1	N/A	PERSONA	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
LOGÍSTICA					
DISEÑO E IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, CON FUNDA Y CORDON, FERIA MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.	120	N/A	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 900.000,00

La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.					
DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIPLOMA EN PAPEL PROPALCOTE FULL COLOR, TAMAÑO CARTA PARA PARTICIPANTES EN LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 6.800,00	$ 816.000,00
ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 68 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA	$ 1.180.666,67	$ 3.542.000,01
ALQUILER DE MICRÓFONOS CON CONECTOR XLR CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: PARAL CON SOPORTE 50 HZ-15 KHZ +. Descripción y valor unitario tomado del ítem 73 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	2	3	DIA	$ 101.966,67	$ 611.800,02
ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LUMEN. Descripción y valor unitario tomado del ítem 93 al de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 268.333,33	$ 804.999,99
ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MÍNIMO 4GB, PANTALLA DE MÍNIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Descripción y valor unitario tomado del ítem 141 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 483.000,00	$ 1.449.000,00
ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X 2 MTS POR DÍA FRONTAL. Descripción y valor unitario tomado del ítem 95 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DÍA	$ 161.000,00	$ 483.000,00
ALQUILER DE PUNTO ELECTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE MINIMO 20 METROS.	17	3	UNIDAD	$ 37.566,00	$ 1.915.866,00

Descripción y valor unitario tomado del ítem 148 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.					
ALQUILER DE MESA PLÁSTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM. para 17 delegaciones participantes (2 mesas por stand). Descripción y valor unitario tomado del ítem 114 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	34	3	UNIDAD	$ 26.833,33	$ 2.736.999,66
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5CM ANCHO 49,5CM ALTO 89,0CM. para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 150 para invitados). Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	287	3	UNIDAD	$ 2.146,67	$ 1.848.282,87
ALQUILER DE BACKING 2 X 2 METROS. Sera utilizado como fondo en el auditorio para las exposiciones. Descripción y valor unitario tomado del ítem 132 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	1	3	DIA	$ 375.666,67	$ 1.127.000,01
DECORACIÓN TIPO SPOT DE FOTOS UBICADO ESTRATÉGICAMENTE DISEÑADOS PARA QUE LOS ASISTENTES SE TOMEN FOTOS, FOMENTANDO LA INTEGRACIÓN, CREANDO RECUERDOS INOLVIDABLES Y MOTIVANDO A COMPARTIR EN REDES SOCIALES. Será diseñado y organizado con elementos decorativos relacionados con la feria.	1	N/A	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÓN					
REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). para los participantes (120 estudiantes, 17 profesores acompañantes y 60 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.	197	3	UNIDAD	$ 9.495,00	$ 5.611.545,00
BOTELLA DE AGUA (600 ML) para los participantes, (120	197	3	UNIDAD	$ 4.747,00	$ 2.805.477,00

estudiantes, 17 profesores acompañantes y 50 personas entre organizadores y de apoyo logístico e invitados al evento). Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2.026.					
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS					
LIBRETAS PASTA DURA ARGOLLADA, TAMAÑO MEDIA CARTA, PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTAS LIBRETAS SERAN ENTRGADAS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 27.800,00	$ 3.336.000,00
LAPICEROS TINTA NEGRA PERSONALIZADAS CON LA IMAGEN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, ESTOS LAPICEROS SERÁN ENTRGADOS A CADA UNO DE LOS 120 ESTUDIANTES OARTICIPANTES. La información para la elaboración del diseño será suministrada por la entidad, así como los logos a utilizar en los mismos.	120	N/A	UNIDAD	$ 4.700,00	$ 564.000,00
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4	N/A	UNIDAD	$ 23.000,00	$ 92.000,00
COMPUTADOR PORTATIL, REF: IDEAPAD SLIM 3 15IRU8, PROCESADOR INTEL CORE i3-1315U, MEMORIA RAM: 8GB, ALMACENAMIENTO: 512GB, PANTALLA: 15,6`` PULGADAS, RESOLUCION: 1920X1080, PUERTOS: HDMI, USB, USB C. Se entregará como incentivo a los dos mejores proyectos en el marco de la actividad **"FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION"**	2	N/A	UNIDAD	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.					**$ 39.843.970,56**

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplido a satisfacción

expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato**,** actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000611 de fecha 11 de septiembre de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000611

Vigencia: 2026

Fecha de expedición: 11 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: PEREZ GOMEZ CARMEN ALICIA

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.40	Acciones de Mejoramiento de la Gestión académica	1.2.1.0.00-021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-SOB GASOLINA	40,000,000.00
CPC: 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación MGA: 2201036 Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar,				
			Total CDP:	$ 40,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

7. SUPERVISION. La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA** o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

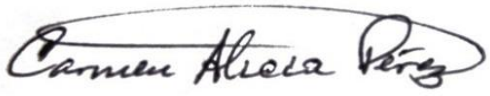
El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato**; c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993**; l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8. ANALISIS DE SECTOR

El análisis de sector hace parte integral del presente proceso en documento aparte.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



CARMEN ALICIA PEREZ GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
MUNICIPIO DE CERETÉ

Proyectó: Ana María Arrieta Burgos -Asesora Jurídica SECD-